"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 105-04-2025-ALC-MDL**

Lobitos, 07 de abril 2025

**VISTO:**

El **Oficio N° 0423-2025/FOCO-PERU**, de fecha 13 de marzo de 2025, emitido por el Coordinador de Foco, Foros y Convenciones Perú; **Informe N° 002-03-2025-A.E.G.L**, de fecha 19 de marzo de 2025, emitido por la Regidora Amalia Elena Garces López; **Informe N° 40-04-2025-MDL-UT**, de fecha 02 de abril de 2025, emitido por la Unidad de Tesorería; **Proveído N° 1038-04-2025-GM-MDL**, de fecha 04 de abril de 2025, emitido por la Gerencia Municipal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno, promotores del desarrollo local; tienen personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía administrativa, política y económica en los asuntos de su competencia.

Que, según el **Oficio N° 0423-2025/FOCO-PERU**, el Coordinador de Foco, Foros y Convenciones Perú, hace extensiva la invitación para participar en la **"IV CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS"**, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril del 2025, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, Jr. Moquegua 422 – Puerto Maldonado;

Que, comprometidos con la formación y capacitación continua de autoridades y funcionarios públicos del Perú y con el propósito de reunir a los principales actores y líderes municipales y con el objeto de su formación profesional que contribuyan a aumentos de la productividad en su gestión, asegurando una en alta eficacia su labor de representación y fiscalización, durante el desarrollo del programa que tiene una duración de 03 días, desarrollaremos capacitaciones con conferencias magistrales, mesas de trabajo, intercambio de ideas, desarrollo de instrumentos técnicos para procesar y consolidar resultados en la administración de los gobiernos en sus diferentes niveles;

Que, con **Informe N° 002-03-2025-A.E.G.L**, la Regidora Amalia Elena Garces López, señala que, habiendo sido convocada al **"IV CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS"**, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril del 2025, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, Jr. Moquegua 422 – Puerto Maldonado, acude a este despacho en afán de peticionar se sirva a quien corresponda se otorguen los viáticos correspondientes tal y como lo establece la **DIRECTIVA PARA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS PARA LOS REGIDORES;**

Que, a mérito de lo expuesto en los considerandos precedentes, y con las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6. de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a la Regidora Amalia Elena Garces López,** acudir a la **"IV CONVENCION NACIONAL DESCENTRALIZADA DE ALCALDES, REGIDORES, FUNCIONARIOS Y SERVIDORES PUBLICOS"**, a realizarse los días 24, 25 y 26 de abril del 2025, en el Auditorio del Hotel Cabaña Quinta, Jr. Moquegua 422 – Puerto Maldonado, por **03 días a partir del 24 al 26 de abril 2025** (fecha de retorno), así como el pago por derecho de inscripción al mencionado evento, por la suma de S/ 780.00 (setecientos ochenta con 00/100 soles).

**ARTICULO SEGUNDO**: **SEÑALAR** que **la Regidora Amalia Elena Garces López** rendirá cuentas documentadas y/o mediante Declaración Jurada, en lo que corresponda, dentro del plazo de Ley.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Oficina de Administración y Finanzas, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica Nacional e Internacional y la Unidad de Tesorería, realizar las acciones pertinentes para la liquidación y giro del monto que importa los pasajes y viáticos correspondientes con arreglo a la normatividad de la materia por tres días. Debiendo cumplir con efectuar la rendición de cuentas debidamente sustentadas en el plazo de ley.

**ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR** a la Unidad de Tecnologías de la Información la difusión de la presente resolución en el portal web de la institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PÚBLIQUESE, CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
Prof. Ricardo Bancayan Ech
ALCALDE